



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2430/2013	Acuerdo de iniciación	Jesús María González Peña	45677160B	C/ Peñucas, 5 2.º Iz Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia
2573/2013	Acuerdo de iniciación	Joel Esnal Casuso	44154082Q	Travesía del Serrallo 6 3.º Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2584/2013	Acuerdo de iniciación	Cristian García Quintana	71346183E	C/ La Merced 14 1.º Iz Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia

Burgos, a 11 de noviembre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés